

**PERÚ**Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño  
San Borja

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

<b>Emisión del aviso</b>	: 26/09/2023
<b>Vigencia del aviso</b>	: Temporal
<b>Información no publicada</b>	: Información de Montos por Concepto de Adicionales de Obra.
<b>Rubro al que pertenece</b>	: Proyectos de Inversión - UPP
<b>Motivo de la no publicación</b>	: Por medio de la presente hacemos de conocimiento que el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, no dispone de información de montos por conceptos de adicionales de las obras.

En el marco de la Normativa Vigente de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01), el INSN-San Borja podrá ejecutar Proyectos de Inversión cuando la Oficina General de Administración (OGA) del MINSA culmine y cierre el Proyecto de Inversión Pública "NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, INSN, TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 8VO NIVEL DE COMPLEJIDAD, CATEGORÍA III-2, LIMA -PERU" con código SNIP N° 66253 y Código Único de Inversiones N°2063067, proyecto del cual somos beneficiarios.